

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Renovación y Aumento de Plazo para ejecución de proyecto de "DISEÑO DE INGENIERÍA DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE A.P.R. DE QUEBRADA ALVARADO EN RUTAS F - 100 - G (EX. F-10-G) Y F - 674, COMUNA DE OLMUÉ Y PROVINCIA DE MARGA MARGA".

VALPARAISO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y N° 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

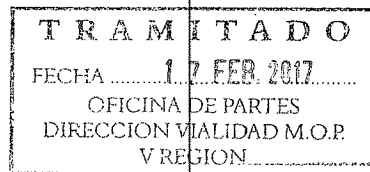
CONSIDERANDO:

Ord N° 1552 de fecha 27.12.16 de Director Regional de Obras Hidráulicas (S), en que solicita autorización de renovación y ampliación de plazo para la ejecución de proyecto indicado en la MAT.
Ord D.R.V. N° 521 de fecha 25.04.2011, en que autorizó el proyecto indicado en MAT.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° _____ 333 _____ /



1.- **Autorizase** por un periodo de **doce (12)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en Ord D.R.V. N° 521 de fecha 25.04.2011.

2.- **Agréguese** al punto N° 16 del Ord citado de autorización, la necesidad que le corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas de solicitar el V° B° previo del Inspector Fiscal de dicho contrato para ingresar a terreno, en virtud de que estas rutas se encuentran dentro de un Contrato de Conservación Global.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten, y las boletas de Garantía se ajustan a los nuevos plazos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JAT /FAP /MFG /mfg

DISTRIBUCION:

- Sr. Director de Obras Hidráulicas - Región de Valparaíso.
- Sr. Inspector Fiscal Contrato Conservación Global Mixto y por P.U. de la Prov. de Marga Marga.
- Sr. Jefa Provincial Vialidad Marga Marga.
- Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región.

Archivo: 4710868-10525684

[Signature]
DILENA ROBLES
CONSTRUCTORA CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
MATERIA DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

20 FEB. 2017

N° PROCESO 10666775